

Consejo de S. M. su Alcalde honorario del crimen
 de la Real Chancilleria de Granada correg. de
 esta dha ciudad, y los S. M. D. Pedro Josef de Quiros
 D. Antonio Rubira, y D. Valentin Berlinguero
 Regidores, D. Pedro Josef Montiel Jurado
 Entraron en esta Ayuntamiento los Porteros de Sa.
 la y juraron por Dios y a una Cruz segun
 dho. haver citado a los Caballeros Capitulares,
 Diputados del comun y Procuradores General.
 y Personeros para este Cabildo en virtud de
 cedula mandada despachar por el S. Corre.
 jidor a fin de ver el Arancel de Comestibles
 y un memorial de Abato de Tocino fresco, ha-
 ta fin de Enero del año proximo de noventa y
 nueve, y dixeron se halla ausente el Sr. D. Estre-
 ban Artola y enfermos los S. M. D. Casto Le-
 on de Salcedo, y D. Josef Diego de Burquerque
 los tres Regidores

to
 Juram. de
 los Porteros.

Decencia
 de los Capit.

to
 Se vio en esta Ayuntamiento el acuerdo entendido
 por el S. D. D. D. Ferrer sobre la decencia
 y el decoro con que deven comportarse los
 Caballeros Regidores en los Cabildos, en quanto
 a los trages, y en las funciones publicas, y el
 Acuerdo se oviere puntualmente y extienda
 en el libro capitular

Arancel. En vista del Arancel de Comestibles Acuerdo la
 ciudad Corra, a excepcion de las anchuelas de
 Murcia que se han de vender a dos cuartos, y
 la Fernera, al precio del carnero

[Signature]

